

Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.



Herramientas Económicas aplicadas a las Contrataciones Públicas

Fernando Mendoza López

Director de Estudios Económicos

Dirección General Adjunta de Política de

Contratación Pública

Unidad de Política de Contrataciones Públicas

Secretaría de la Función Pública

2017

0. Presentación del Curso

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Reconocer la importancia de la competencia económica para la obtención de mejores condiciones para el Estado en la contratación pública.**
- 2. Conocer las formas de calcular diferentes parámetros de precios.**
- 3. Conocer la manera de calcular el costo del ciclo de vida y sus aplicaciones.**
- 4. Selección de criterio de evaluación económica.**



1. SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Tercer y Cuarto Párrafo)

- Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, ***se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas*** mediante ***convocatoria pública*** para que libremente se presenten ***proposiciones solventes en sobre cerrado***, que será ***abierto públicamente***, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior ***no sean idóneas para asegurar dichas condiciones***, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Ejemplo Internacional: Estados Unidos Regulación Federal de Adquisiciones (*FAR*) Subpartes 6.1. – 6.3.

•Competencia Plena y Abierta

–En los contratos públicos, los compradores deberán, salvo en excepciones limitadas, realizar las adquisiciones promoviendo la competencia completa y abierta al solicitar ofertas y otorgar contratos.

•Competencia Plena y Abierta posterior a la Exclusión de Fuentes

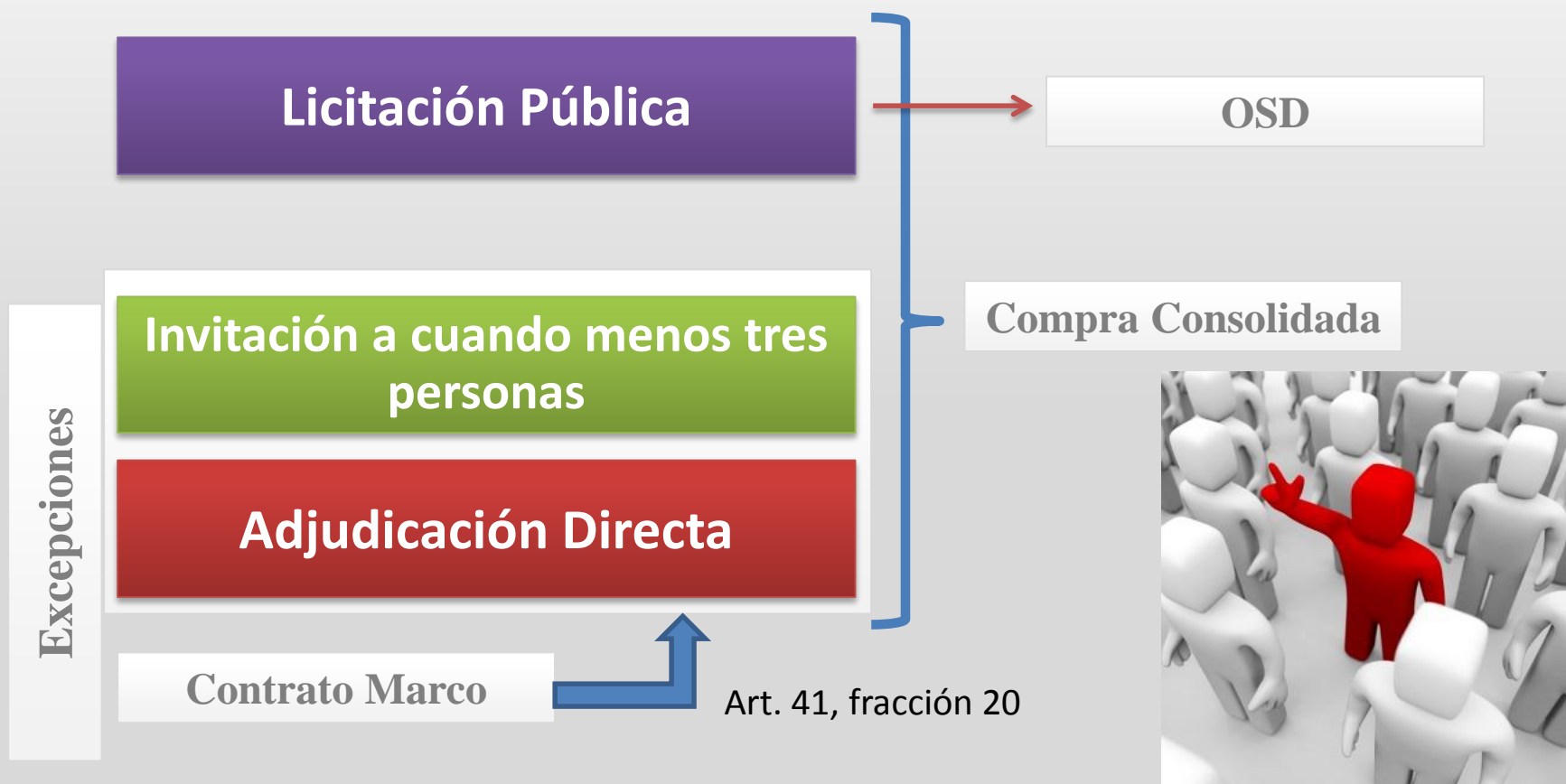
–Para mantener competencia, defensa nacional, emergencias, etc.

•Excepciones a la Competencia Plena y Abierta

–No se justifica por la falta de planeación

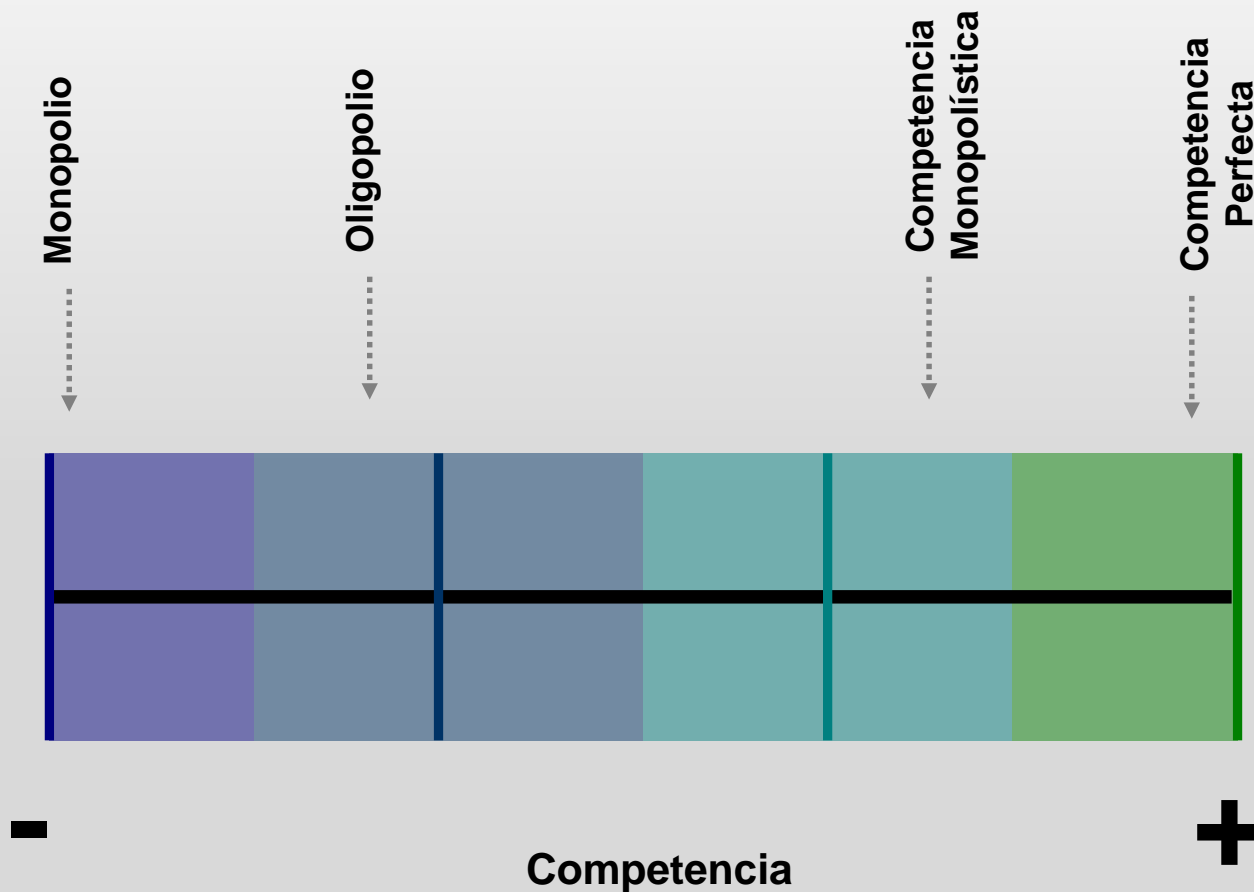
–Excepciones: Monopolio, Defensa Nacional, NASA, etc.

1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Competencia en el Mercado



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

¿Qué es la Competencia Perfecta?

- Muchas empresas
- Productos homogéneos
- No hay barreras de entrada
- Empresas establecidas no tienen ventajas sobre las nuevas
- Información perfecta
- No hay costos de transacción
- Las empresas son “Price Takers”
- Los proveedores buscan maximizar sus ganancias.



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

¿Qué es la Competencia Monopolística?

Características

- Muchas empresas con poca participación de Mercado.
- Productos diferenciados
- No hay barreras de entrada
- Compiten en Calidad, Precio y Mercadotecnia
- Definen su precio, ignorando los precios que establecen su competidores
- El proveedor busca maximizar su ganancia



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

¿Qué un Oligopolio?

- Pocas empresas con poder de Mercado significativo.
- Productos diferenciados.
- Barreras de entrada legales o naturales.
- Compiten en Calidad, Precio y Mercadotecnia sin embargo hay incentivos Fuertes a coludirse.
- El proveedor busca maximizar su ganancia, y tiene amplio poder para establecer su precio.



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

¿Qué es un mercado monopólico?

- Una empresa
- No hay bien o servicio sustituto
- Existen barreras de entrada
 - Legales
 - Naturales
- Información imperfecta (Asimetrías de Información)
- La empresa define el precio
- El proveedor busca maximizar sus ganancias.



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Utilización del Índice Herfindahl-Hirschmann (HHI)

En la teoría económica se observan múltiples esfuerzos para definir y medir el poder, concentración y en general la competencia en el mercado.

Un índice de concentración muy utilizado en materia de competencia económica es el HHI.

$$H = \sum_{i=1}^N s_i^2$$

1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Utilización del Índice Herfindahl-Hirschmann (HHI)

- Se mide de 0 a 1.
- Entre 0 y 0.10 se considera un mercado competitivo
- Entre 0.10 y 0.18 se considera que tiene competencia moderada.
- Entre 0.18 y 1 se considera un mercado no competitivo.
- Un $HHI = 1$ es un monopolio.
- **En ocasiones se multiplica el índice por 10,000 , para contar con un rango que va de 0 a 10,000.**

1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Utilización del Índice Herfindahl-Hirschmann (HHI)

- En México la Comisión Federal de Competencia Económica publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 14 de mayo de 2015, sus “Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración de mercado”, utiliza el índice de Herfindahl-Hirschmann.

Limitación para su uso en las contrataciones públicas:

- Solamente es adecuado cuando existen muchos datos de precios y de contratos.
- Hay que considerar que solamente se está tomando en cuenta el sector público, y que en el caso de que el sector privado represente mayor demanda, probablemente no sea una buena medida de concentración.

Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.



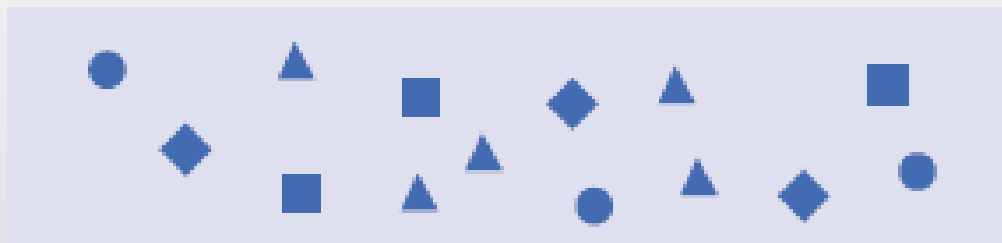
1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Ejemplo de Cálculo del HHI **1) Vales de Despensa**

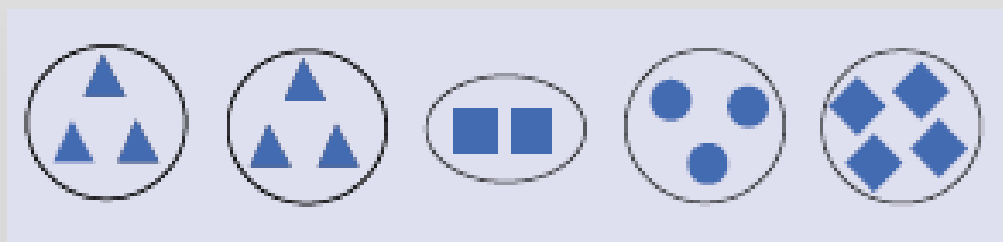
1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Conveniencia de realizar consolidaciones

DEMANDA SIN CONSOLIDAR



CONSOLIDACIÓN (AGREGACIÓN DE DEMANDA)

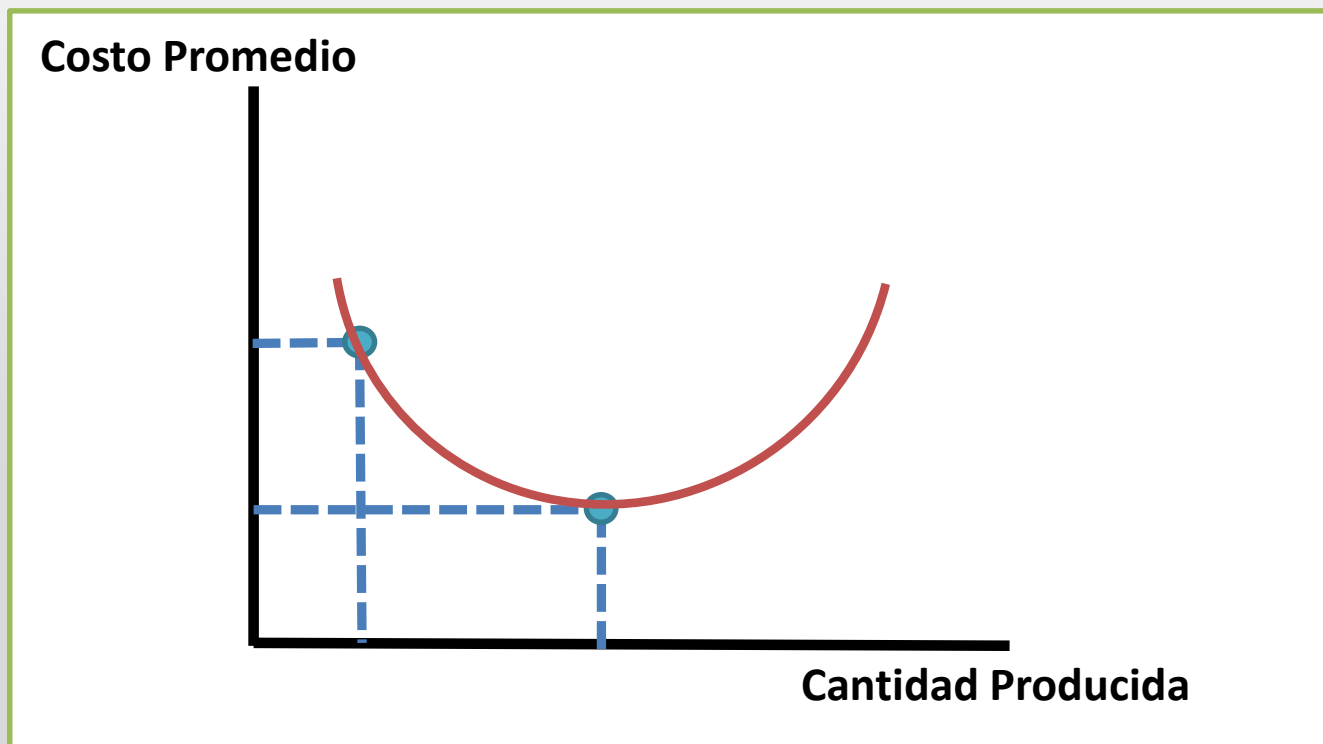


Beneficios posibles derivados de la realización de consolidaciones

- Menores precios derivados de economías de escala.
- Reducción de costos de transacción.

1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

¿Qué son las economías de escala?





1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Abastecimiento Simultáneo

Artículo 39. *“Las dependencias y entidades podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores, no podrán exceder del margen previsto por la convocante en la convocatoria a la licitación, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja.”*



1. Selección del Procedimiento de Contratación Pública

Abastecimiento Simultáneo

- El abastecimiento simultáneo puede resultar conveniente en dos casos, cuando:
 - Se advierte que no existen proveedores en el mercado con la capacidad de proveer la totalidad de la demanda gubernamental.
 - Se afecte la libre competencia a largo plazo en el mercado, de asignarse a un solo posible proveedor.

Por lo anterior, para sustentar la procedencia de utilizar el abastecimiento simultáneo, sería recomendable acreditar que no existen empresas con la capacidad de proveer la totalidad de la demanda, o que se estaría afectando la libre competencia a largo plazo en el mercado de asignarse a un solo proveedor. En este último caso, se sugiere pedir opinión a la Comisión Federal de Competencia Económica.

2. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA BÁSICA Y SU UTILIDAD EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

En la Investigación de Mercado

La Investigación de Mercado prevista tanto en la LAASSP como en la RLOPSRM, estipulan el cálculo de un precio estimado.

¿Dónde obtengo los datos?

- I. La que se encuentre disponible en **CompraNet**;
- II. La obtenida de **organismos especializados**; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- III. La obtenida a través de páginas de **Internet**, por **vía telefónica** o por **algún otro medio**, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la **información histórica** con la que cuente el área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate. (Art. 28 del RLAASSP)

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Calidad de los Datos

Artículo 30 de la LAASSP, primer párrafo: El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.



2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Calidad de los Datos

- I. **Datos que provienen de procedimientos de contratación realizados (CompraNet):** Reflejan de mejor manera las condiciones de mercado, ya que las cotizaciones difícilmente reflejan las condiciones de mercado toda vez que los proveedores no tienen incentivos a ofrecer su mejor precio, por el contrario, al creer que sus cotizaciones serán utilizadas para definir los precios de referencia los proveedores tienen incentivos a cotizar precios altos.
- II. **Cotizaciones:** Son precios actuales, los precios de las últimas contrataciones pueden reflejar mejor las condiciones prevalecientes en este momento en el mercado.
- III. **Precios históricos actualizados:** Se recomienda que en casos de precios utilizar en última instancia los precios históricos actualizados y solo en caso de que no existan ninguna de las anteriores, o como complemento de los anteriores. Adicionalmente, se sugiere que una vez que resulte adjudicada una partida en un contrato específico, para la que no existía referencia proveniente de una contratación, se utilice el precio ganador como referencia en los procedimientos subsecuentes en caso de existir.



2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Ejemplos de Actualización de Precios

1) Índice de Precios en México

2) Tipo de Cambio

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Medidas de Tendencia Central

I. Promedio o Media (Aritmética): Medida de tendencia central que se obtiene de la suma de todos los valores de un número finito de valores, dividida entre el número de sumandos.

$$\text{Media}(X) = \bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^N X_i}{N}$$

siendo (X_1, X_2, \dots, X_N) el conjunto de observaciones

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Medidas de Tendencia Central

II. Promedio Ponderado o Media Ponderada (Aritmética): Medida de tendencia central, que es apropiada cuando en un conjunto de datos cada uno de ellos tiene una importancia (o peso) respecto de los demás datos.

$$MP = \frac{p_1X_1 + p_2X_2 + \dots + p_NX_N}{p_1 + p_2 + \dots + p_N}$$

siendo (X_1, X_2, \dots, X_N) el conjunto de datos y (p_1, p_2, \dots, p_N) los pesos



2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Ejercicio de Cálculo de Promedios

- 1) Promedio Simple**
- 2) Promedio Ponderado**



2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Otras Medidas de Tendencia Central

- **Promedio Geométrico:** útil para quienes requieren sacar promedios de porcentajes o tasas de descuentos o rendimientos. (No se explicará en el taller).
- **Moda:** Es el valor con mayor frecuencia en una distribución de datos.
- **Mediana:** Valor de la variable de posición central en un conjunto de datos ordenados.

En el artículo 51, tercer párrafo del RLAASSP, explica su cálculo de la siguiente manera:

“1. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;”

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Mantenimiento Preventivo (15, 000 kms) para vehículos a gasolina Precios Unitarios en pesos (sin IVA) / Precios CFE-SFP			
PROVEEDOR	4C	6C	8C
Automotriz	\$1,300.00	\$1,420.00	\$1,508.00
Centro	\$460.00	\$500.00	\$520.00
Auto Tuning	\$2,350.00	\$2,750.00	\$2,950.00
Proveedora	\$2,750.00	\$2,850.00	\$2,950.00
Servicio	\$1,480.00	\$1,590.00	\$1,600.00
Automotriz II	\$2,648.00	\$3,383.00	\$3,495.00
Hy-Tech Centro Automotriz	\$1,250.00	\$1,350.00	\$1,450.00
Morfin Automecánica	\$2,030.00	\$2,340.00	\$2,650.00
Pedregal Auto Tuning	\$2,450.00	\$2,850.00	\$2,980.00
San Jerónimo Motors	\$3,684.00	\$3,244.00	\$3,384.00
Servicio Automotriz Estrella	\$2,917.50	\$3,180.00	\$3,586.00
Servicio Automotriz Santos	\$2,222.00	\$2,370.00	\$2,650.00
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA			
Valor Máx	\$3,684.00	\$3,383.00	\$3,586.00
Valor Min	\$460.00	\$500.00	\$520.00
Promedio sin Max y Min	\$2,139.75	\$2,408.30	\$2,581.90
Mediana	\$2,286.00	\$2,560.00	\$2,800.00
Desv. Estándar	\$880.69	\$908.00	\$974.30
Promedio	\$2,128.46	\$2,318.92	\$2,476.92

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Otros parámetros de precios

- **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

2.b) Precio No Aceptable

Ejercicio de Cálculo del Precio no aceptable



2.b) Precio No Aceptable

2. Estadística descriptiva básica y su utilidad en las contrataciones públicas.

Otros parámetros de precios

Precio conveniente: Se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

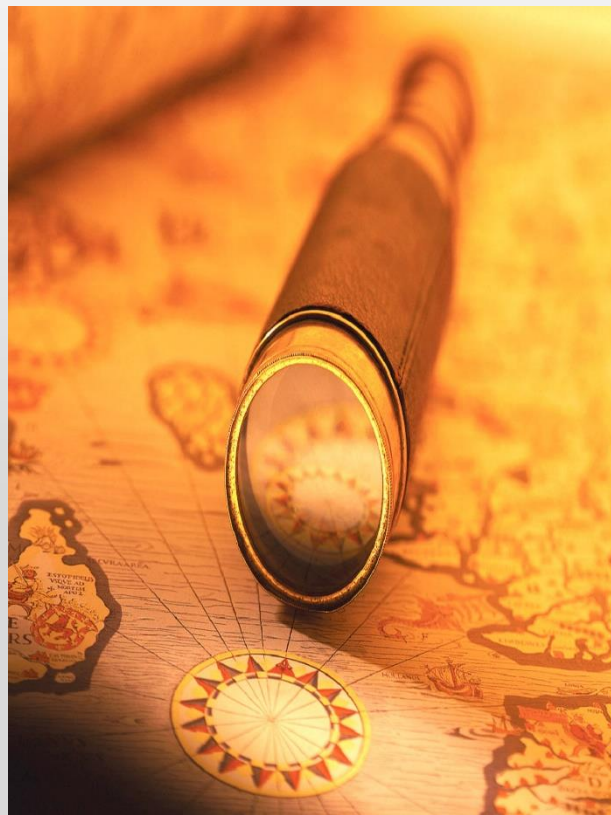
Ejercicio de Cálculo del conveniente



Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.



3. ANÁLISIS DEL COSTO DE CICLO DE VIDA



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Es una herramienta analítica que se utiliza para estimar los costos totales y beneficios experimentados durante el tiempo de vida de un proyecto, ajustando el valor del dinero en el tiempo.



De manera general, resulta recomendable utilizarlo cuando la contratación pública que se requiera implique:

- 1) Contratación a largo plazo. (mayor a 1 año)
- 2) Cuotas o pagos variables.
- 3) Costos de mantenimiento, de insumos o de externalidades, significativas.

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Análisis del Costo de Ciclo de Vida



Costo



Beneficio



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Mayor Valor por la Inversión Realizada

No.	Pasaje aéreo	Horas vuelo	Horas espera	Horas total	Salario por hora	Sobre-equipaje	Total
1	\$ 11,000	10	4	14	\$ 100	\$ 250	\$ 12,650
2	\$ 11,200	8	2	10	\$ 100	\$ 300	\$ 12,500
3	\$ 12,000	8	0	8	\$ 100	\$ 100	\$ 12,900

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Mayor Valor por la Inversión Realizada

No.	Pasaje aéreo	Horas vuelo	Horas espera	Horas total	Salario por hora	Sobre-equipaje	Total
1	\$ 11,000	10	4	14	\$ 100	\$ 250	\$ 12,650
2	\$ 11,200	8	2	10	\$ 100	\$ 300	\$ 12,500
3	\$ 12,000	8	0	8	\$ 100	\$ 100	\$ 12,900

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Valor Presente

Valor Presente

El valor presente (VP) de una cantidad C que se recibirá en un periodo de tiempo futuro se define como:

$$VP = C \times \text{Factor de Descuento}$$

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Valor Presente

Tasa de Descuento

La *tasa de descuento* representa el efecto de la compensación o recompensa que se le otorga a un vendedor para demorar el pago por su servicio.

Factor de Descuento

El factor de descuento se define como el valor hoy de un peso que será recibido en un tiempo determinado en el futuro. Usualmente se expresa como el recíproco de una tasa de descuento r .



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Problema 1.

¿Cuál es el valor hoy de 400,000 pesos que serán pagados en un año si la tasa de interés es de 7 por ciento?

$$\begin{aligned} PV &= 400,000 \times \text{Factor de Descuento} \\ &= 400,000 \times \left(\frac{1}{1 + 0.07} \right) \\ &= \frac{400,000}{1 + 0.07} \\ &= \frac{400,000}{1.07} \\ &= 373,832 \text{ pesos} \end{aligned}$$

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Valor Presente

Problema 2

¿Cuál es el valor presente de 100 mil pesos que serán pagados dentro de 3 meses (a partir de ahora) si la tasa de interés es de 5 por ciento?

Nota: las tasas de interés en el mercado de valores se representan en forma anual.



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Valor Presente

Para los casos en que el periodo de inversión no es un año, ni un múltiplo de un año, es una práctica común que el año se considere de 360 días y los meses de 30 días, de esta forma la tasa de descuento para un periodo de m días (m es menor o igual a 360) se calcula como:

$$\text{Tasa de descuento} = r \times \frac{m \text{ días}}{360 \text{ días}}$$

Por ejemplo, la tasa de descuento para una inversión de un mes se calcula como:

$$\text{Tasa de descuento} = r \times \frac{30}{360} = r \times \frac{1}{12} = \frac{r}{12}$$

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Valor Presente Neto

Se define el **valor presente neto (VPN)** como la diferencia de dos cantidades a tiempo presente. En este caso, el presupuesto actual C_0 menos el valor presente de la oferta C_1 , es decir:

$$VPN = C_0 - \frac{C_1}{1 + r}$$

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Análisis del Costo de Ciclo de Vida



Costo



Beneficio



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Valor Presente Neto

Problema 3.

En el Problema 1, una empresa podía realizar la remodelación de un edificio por una cantidad cuyo valor presente era de 373,832 pesos. Sin embargo, en este momento sólo dispones de 350,000 pesos para la remodelación. ¿Cuál es el exceso en precio que presenta la oferta de la empresa respecto a tu presupuesto actual?

$$VPN = 350,000 - 373,832 = -23,832 \text{ pesos}$$

Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Ejercicio de Valor Presente Neto

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Métodos para el análisis del costo del ciclo de vida

- Recuperación simple
- Recuperación descontada
- Valor actual neto
- Tasa interna de retorno
- Otros



3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Problema 4

Se desea realizar la reparación de un equipo y se estiman dos años de trabajo. Para esto, se han recibido tres ofertas. ¿Cuál de ellas es la más barata? Suponga que la tasa de interés de un año es de 4 por ciento y de dos años es de 7 por ciento.

Oferta	Presente	Año 1	Año 2
A	-200,000	-200,000	-200,000
B	-300,000	0	-300,000
C	-100,000	-250,000	-250,000

3. Análisis del Costo de Ciclo de Vida

Problema 4: Solución

Oferta	Presente	Año 1	Año 2	VPN
A	-200,000	-200,000	-200,000	
Flujo A	-200,000	-192,308	-174,688	-566,995
B	-300,000	0	-300,000	
Flujo B	-300,000	0	262,032	-562,032
C	-100,000	-250,000	-250,000	
Flujo C	-100,000	-240,385	-218,360	-558,744

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica



4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.

Artículo reformado DOF 07-07-2005, 02-07-2008, 28-05-2009

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.

Artículo reformado DOF 07-07-2005, 02-07-2008, 28-05-2009

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y
- III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo adicionado DOF 07-07-2005. Reformado DOF 02-07-2008, 28-05-2009

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo adicionado DOF 07-07-2005. Reformado DOF 02-07-2008, 28-05-2009

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Criterio Binario



Precio más bajo



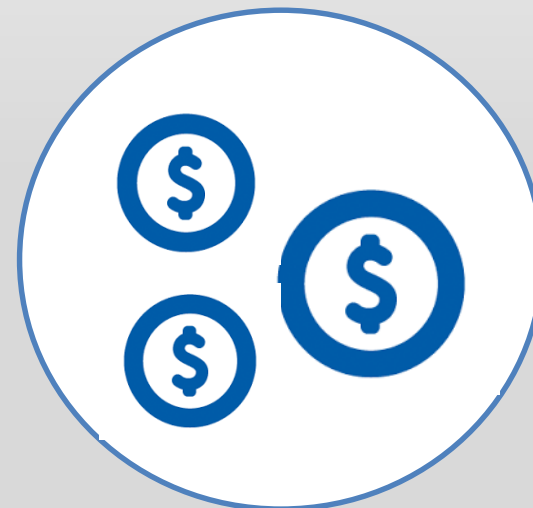
4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Criterio Costo Beneficio

Costo



Beneficio



4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Criterio de Puntos o Porcentajes

- 60% PROPUESTA TÉCNICA

• 40% PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

- CAPACIDAD DE LICITANTE
- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
- PROPUESTA DE TRABAJO
- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Capacidad del Licitante

CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS.

Experiencia y Especialidad del Licitante

- **EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.**
- **EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.**

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Propuesta de Trabajo

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cumplimiento de Contratos

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Capacidad del Licitante

ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 12 A 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A DISTRIBUIR EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS

b) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES

CON DISCAPACIDAD.

d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

e) EQUIDAD DE GÉNERO

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Experiencia y Especialidad del Licitante

ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 12 A 18 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES

ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

a) EXPERIENCIA

b) ESPECIALIDAD

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Experiencia y Especialidad del Licitante

ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 12 A 18 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES

ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

a) EXPERIENCIA

b) ESPECIALIDAD

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Propuesta de Trabajo

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE:

a) LA METODOLOGÍA

b) EL PLAN DE TRABAJO

c) LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 6 A 12.

4. Selección de Criterio de Evaluación Económica

Propuesta de Trabajo

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, LA CONVOCANTE REQUERIRÁ A LOS LICITANTES LOS CONTRATOS Y SUS CANCELACIONES DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO., LOS CUALES NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 6 A 12.

Este material es propiedad de la Secretaría de la Función Pública, y fue elaborado para fines de capacitación de servidores públicos, estando disponible en la página web de la dependencia. Se autoriza su reproducción total o parcial para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.



Herramientas de Evaluación Económica

Fernando Mendoza López
Director de Estudios Económicos
Dirección General Adjunta de Política de
Contratación Pública
Unidad de Política de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública

2017